



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0327-2021-GM/MPH

Huacho, 23 de agosto de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0171-2021-GM/MPH de fecha 03 de mayo de 2021; el Provedo N.º 0299-2021-HMLB-GDYOT/MPH de fecha 04 de mayo de 2021, el Informe N.º 3128-2021-MPH/SGLSGCP de fecha 18 de agosto de 2021; el Provedo N.º 0602-2021-HMLB-GDYOT/MPH de fecha 18 de agosto de 2021; el Informe N.º 0509-2021-SGEPyOP-GDYOT-MPH de fecha 20 de agosto de 2021; el Informe N.º 3195-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP de fecha 23 de agosto de 2021; y;

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 194º de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20º numeral 6), en concordancia con el artículo 43º de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85º del TUO de la Ley N.º 27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0171-2021-GM/MPH de fecha 03 de mayo de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

"(...)"

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA" - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000 - CÓDIGO ÚNICO N.º 2372311, por el monto total de S/ 485,672.18 soles, bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programático de gasto:

COBERTURA PRESUPUESTAL - EJECUCIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA" - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000

Cuadro N.º 01

CERT.	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO (\$/)
155	106	0042	2372311	4000120	18	1	2.6.2.3.4.2	465,900.63
SUB TOTAL								465,900.63

COBERTURA PRESUPUESTAL - SUPERVISIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA" - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000

Cuadro N.º 02

CERT.	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO (\$/)
155	106	0042	2372311	4000120	18	1	2.6.2.3.4.3	19,741.55
SUB TOTAL								19,741.55

TOTAL: S/ 485,642.18

"(...)".

- Que, mediante Informe N.º 0918-2021-HMLB-GDYOT-MPH de fecha 03 de agosto de 2021, la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deriva todo lo actuado a la Gerencia de Administración y Finanzas con la finalidad que se lleve a cabo el proceso de selección correspondiente, teniendo en cuenta las metas establecidas en el presente año, por lo que adjunta los términos de referencia.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 0327-2021-GM/MPH

4. Que, mediante Informe N.º 3128-2021-MPH/SGLSGCP de fecha 18 de agosto de 2021; la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita se realice las acciones correspondientes para adjuntar la documentación correspondiente el acta de disponibilidad física del terreno y formato de asignación de riesgos en concordante con la directiva N.º 12-2017-OSCE/CD con la finalidad de llevar a cabo los actos para la convocatoria de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA" - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000 - CÓDIGO ÚNICO N.º 2372311.
5. Que, mediante Informe N.º 0509-2021-SGEPYOP-GDYOT-MPH de fecha 20 de agosto de 2021; la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas adjunta el acta de disponibilidad física del terreno y el informe de análisis de riesgo de desastres de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA" - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000 - CÓDIGO ÚNICO N.º 2372311.
6. Que, mediante Informe N.º 3195-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP de fecha 23 de agosto de 2021; la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la emisión de acto resolutorio correspondiente para la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA" - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000 - CÓDIGO ÚNICO N.º 2372311, el mismo que asciende a un valor referencial de S/ 465,900.63 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos con 63/100 soles), con el sistema de contratación a suma alzada, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

& SOBRE EL REQUERIMIENTO.

7. Que, es menester indicarse que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado¹. Asimismo, el requerimiento debe incluir los requisitos de calificación que se consideren necesarios conforme al numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la ley ya citada, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En esa línea de ideas se advierte que corresponde al área usuaria definir con precisión en los términos de referencia, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, de tal manera que satisfagan su necesidad.

& SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

8. Que, mediante el Informe N.º 3195-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP de fecha 23 de agosto de 2021; la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial indica que para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA" - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000 - CÓDIGO ÚNICO N.º 2372311, el procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
9. Que, dentro de los alcances del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se ha cumplido con todos los procedimientos señalados para la obtención del valor estimado para el Procedimiento de Selección de Tipo Adjudicación Simplificada; y en cumplimiento con numeral 42.3 del artículo 42° del mismo reglamento, hace llegar los documentos de la referencia, que forman parte del expediente de contratación, para su revisión, evaluación y de estimarlo conveniente se proceda su APROBACIÓN mediante acto resolutorio, y;

¹ Numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, publicado el 16 septiembre 2018, el mismo que entró en vigencia a los treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de las modificaciones al reglamento de la referida ley.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0327-2021-GM/MPH

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo *Adjudicación Simplificada*, para la contratación denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MATRIZ AUQUIMARCA DEL CENTRO POBLADO AUQUIMARCA - DISTRITO DE LEONCIO PRADO - PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA" - META DEL KM 5+650 AL KM 7+000 - CÓDIGO ÚNICO N.º 2372311, teniéndose como valor referencial el monto de S/ 465,900.63 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos con 63/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR todo lo actuado, y a su vez encargar el cumplimiento de la presente resolución, a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

Abg. Jorge Javier Miranda García
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
Archivo
SGLSGCP